

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 136 - 2024 -MPC-ALC

Castrovirreyna, 07 de noviembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 396-2024-MPC/GM, de fecha 07 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 837-2024- VOCC/GPyP/MPC, de fecha 07 de noviembre de 2024, procedente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 164 - 2023 - A/MPC, de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Provincial de Castrovirreyna;

Que, el artículo 45° sobre Modificación Presupuestaria, del Subcapítulo III del Capítulo II del Título IV del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440 establece que "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático";

Que, el numeral 47.1) del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, señala: Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos; Asimismo en su artículo 47, numeral 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, con fecha 06 de diciembre del 2023, se publica la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales;

Que, con Informe N° 837-2024-VOCC/GPP/MPC, de fecha 07 noviembre de 2024, la Lic. Adm. Vilma Olarte Ccente Gerente de Planeamiento y Presupuesto; solicita la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático de la MPC;



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Que, mediante Informe N° 396-2024-MPC/GM, de fecha 07 de noviembre de 2024, el Lic. Adm. William Ortiz Zevallos Gerente Municipal, remite las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programática de la MPC;

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6) y 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme a la nota de modificación presupuestal N° 0000000219, acorde el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del D. Leg. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, del pliego 300829 Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, como se detalla a continuación;

ANULACIÓN:

SEC FUN : 0008
PROGRAMA : 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PROD/PROY : 3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL
ACT/AI/OBR : 5001452 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS
FUNCIÓN : 15 TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNC. : 033 TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNC. : 0066 VIAS VECINALES
FINALIDAD : 0059309 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS
FTE. FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS
TIPO DE RECURSO: N

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.4. 1 3. 1 3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	103,175.00
TOTAL		103,175.00

HABILITACIÓN:

SEC FUN : 0107
PROGRAMA : 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PROD/PROY : 3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL
ACT/AI/OBR : 5001452 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS
FUNCIÓN : 15 TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNC. : 033 TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNC. : 0066 VIAS VECINALES
FINALIDAD : 0442008 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EMP. PE-26 A - HUILCA (AUXILIO CHICO - CANCHINA - HUACHAC PAURANGA) DISTRITOS DE MOLLEPAMPA; CASTROVIRREYNA, HUANCACHELCA
FTE. FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS
TIPO DE RECURSO: N

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.4. 1 3. 1 3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	34,345.00
TOTAL		34,345.00

SEC FUN : 0108
PROGRAMA : 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PROD/PROY : 3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL
ACT/AI/OBR : 5001452 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS
FUNCIÓN : 15 TRANSPORTE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

DIVISIÓN FUNC. : 033 TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNC. : 0066 VIAS VECINALES
FINALIDAD : 0442006 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS
EMP. PE-28 D (PACOCOCHA) - EMP.HV-978 (MINA UNO), DISTRITO CASTROVIREYNA;
CASTROVIRREYNA, HUANCVELICA
FTE. FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS
TIPO DE RECURSO: N



Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.4.13.13	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	32,026.00
TOTAL		32,026.00

SEC FUN : 0109
PROGRAMA : 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PROD/PROY : 3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL
ACT/AI/OBR : 5001452 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS
FUNCIÓN : 15 TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNC. : 033 TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNC. : 0066 VIAS VECINALES
FINALIDAD : 0442007 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS
EMP. PE-28 D - JAHUÑA (LLIHUACCASA - CCAHUIÑA), DISTRITO CASTROVIREYNA;
CASTROVIRREYNA, HUANCVELICA
FTE. FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS
TIPO DE RECURSO: N



Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.4.13.13	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	36,804.00
TOTAL		36,804.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" tipo 03 créditos presupuestales y anulaciones.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y las demás áreas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA
Ing. Roger E. Quspe Escobar
ALCALDE